18/ diez 7 oc

CDD
CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 28 de Setiembre de 2023.

Señor
Ing. FELIPE PERALTA
Fiscal de Obras
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Nota MOPC Señalización N° 034/2023
Contrato S.G. Ministro N° 284/2020.
Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras. LOTE 4. Llamado MOPC N° 202/2019 – ID N° 370316.
Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de Obra.

Tenemos al agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Contrato de la referencia, a fin de solicitar la Prórroga de Plazo de Ejecución de la Obra, debido a los inconvenientes y dificultades que han ido ocurriendo y que han generado condiciones adversas para el normal desarrollo de nuestra obra.

Si bien nuestra Empresa ha previsto ejecutarlas conforme las condiciones establecidas en el Contrato, comprometiendo infraestructura, maquinarias, recursos humanos y financieros, los imprevistos de fuerza mayor, ajenos a nuestra responsabilidad, han generado atrasos en el normal desarrollo de las tareas.

El principal inconveniente se refiere a los atrasos en cuanto a entrega por parte de nuestros proveedores, de los materiales utilizados para la señalización vial, ya que estos son en su totalidad de origen extranjero, por lo cual se requiere de importación, y que, habiéndose visto afectado el canal de transporte de los mismos debido a los conflictos generados a causa del bloqueo de la Hidrovia, se han generado atrasos en las entregas de los insumos.

Además, debido a los retrasos significativos en el pago de los certificados de obra por parte del MOPC, se ha visto afectado el flujo de pago a nuestros proveedores. Como resultado, se han producido demoras en la entrega de materiales necesarios para la realización de la obra, lo que ha impactado en la continuidad de las actividades planificadas.

17 (diez y 7)

CDD
CONSTRUCCIONES S.A.

Estas situaciones mencionadas han incidido directa y significativamente en el plazo de la ejecución, por causas que escapan a nuestro control y voluntad, que desde ya solicitamos sean reconocidos y tenga a bien considerar la prórroga de plazo de terminación por motivos de fuerza mayor, tal lo previsto en el pliego de bases y condiciones en las cláusulas 23, 24 y 25 de las Condiciones Generales del Contrato, por un periodo de **45 días más**, con vigencia correlativa a la Orden de Ejecución Nº 02 según Nota D.V. Nº 2220/2023 del 31.07.2023, lo que permitirá completar satisfactoriamente los trabajos pendientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Curupayty Nº 312 c/ 25 de Mayo ● Tel: (+595 21) 440192 - 447227 - 212410 ● Asunción - Paraguay
www.cddsa.com.py ● cddsa@cddsa.com